



EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Por resolución de fecha 03 de diciembre de 2024, a folio N°4, en causa Rol V-76-2024, el **Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo** ordenó notificar, por medio de avisos publicados, por una vez en el Diario Oficial de la República y tres publicaciones en el Diario Sexta Región, el respectivo Plano Especial de Servidumbre singularizado en la solicitud principal y, copulativamente, el Documento Informativo emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, disponible en la página web del servicio www.sec.cl y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se procede a notificar por medio de avisos publicados en la forma ordenada, lo siguiente:

Que, por el presente acto se procede a notificar a los propietarios que a continuación se indican, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido presentada el 24 de julio del año 2023, por don José Ignacio Lois Rivas, en representación de Empresa Eléctrica Cordillera SpA, RUT N°77.538.763-7, ambos con domicilio en Avenida Tajamar N° 183, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que fue declarada admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC") por medio de la Resolución Exenta Electrónica N°21.672, de fecha 26 de diciembre de 2023, para establecer el proyecto denominado "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones", ubicado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Marchigüe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes del DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1, de 1982, del Ministerio de Minería (Ley General de Servicios Eléctricos). La presente solicitud de concesión definitiva afectará, entre otras, la siguiente propiedad particular que se indica a continuación:

| Listado de Predios Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|---|---|-------------|------------|--------------|-------------|--------------------|
| ID | Comuna Provincia Región | Propietario | Predio | Longitud de servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES (m) | Superficie servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES (m ²) | Longitud servidumbre de tránsito para camino de acceso (m) | Superficie de servidumbre de tránsito para camino de acceso (m ²) | Fojas | N° | Año | Conservador | Número de Plano |
| 05 | Marchigüe Cardenal Caro Del Libertador Bernardo O'Higgins | Héctor Eduardo Gaete Cornejo, Hernán Arnulfo Gaete Cornejo, Elsa Eugenia Gaete Cornejo, Leonardo Eugenio Gaete Cornejo, Marcela Beatriz Gaete Cornejo | Lote 6, que forma parte de la Hijuela Número Nueve, que es parte de un predio de mayor extensión, denominado Hijuela Norte o Santa Elena | 0,00 | 123 | | | 740 1021 | 641 002 | 2021 2023 | Peralillo | NLPOAL- PES 05 |

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia de los planos especiales antes señalados, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación por avisos. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar los planos especiales de servidumbre. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga los planos a su disposición.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Peralillo, enero de 2025.


Myriam Joanna Saavedra Verdugo
 Secretario
 FJUD
 Veintidos de enero de dos mil veinticinco
 18:09 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificador.pjud.cl>
 Código: UROK0X8FTEQJ

25/01/2025 18:09